Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2017-00169 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Instancia: Primera

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito que reposa a folios 80-84 que aportó la parte actora, el juzgado procede a revisarla de conformidad con el numeral 3º del art. 446 del CGP, la cual MODIFICA – ACTUALIZA hasta el día 28 de junio de 2021 arrojando un valor total de **$82.230.513,37** conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fls. 88-94), y a la cual se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ